

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE
AGOSTO DE 2015**

En la villa de El Casar siendo las 19:00 horas del día 3 de agosto de 2015 se reunieron en el salón de sesiones, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, D^a Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, D^a Margarita Mesonero Saa, D. Juan Gordillo Carmona, D^a Yolanda Ramírez Juárez, D. Carlos Ignacio Hernández Salvador, D^a María Asunción López González, D^a María Dolores Pérez Bravo, D^a Rosario Plaza Serrano, D. Francisco Javier López de Bernardo, D. Norman Félix Alcantarilla Mendoza, D. Daniel Tousey López, D^a Cristina Alexandrova Kandova, D. Francisco Javier Estévez Lozano y D. Antonio Pérez Canales, Concejales ausentes, ninguno, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión del Pleno anterior.
- 2.- Nombramiento de Tesorero.
- 3.- Aprobación de dedicaciones exclusivas y parciales de los Concejales.
- 4.- Poner en conocimiento del Pleno el nombramiento de Representante Personal del Alcalde en Mesones.
- 5.- Poner en conocimiento del Pleno el Decreto de Alcaldía sobre modificación de la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- 6.- Refinanciación del Préstamo de 800.000 € de Caja Rural, Principio de Prudencia Financiera.

El Sr. Alcalde da por abierta la sesión pasando a tratar el primer punto del Orden del Día:

**PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO
ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Se ha tenido muchos problemas en la grabación de la sesión del Pleno de 13 de julio de 2015 y no se ha podido transcribir el Acta. Se está trabajando en la elaboración de la misma según las notas tomadas en la sesión pero el trabajo es lento. La propuesta es presenta el Acta en el próximo Pleno que se tenga y someterla a votación en el mismo”.

Sometida la propuesta a votación el Pleno lo acepta por unanimidad.

SEGUNDO.- Nombramiento de Tesorero

ANTECEDENTES:

El día 13 de junio de 2015, cesó como Tesorero de este Ayuntamiento, D. Jean Michel Ayello. Teniendo en cuenta que el artículo 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre admite la posibilidad de encomendar la función de Tesorería a un miembro de la Corporación, propongo al Pleno nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Juan Gordillo Carmona, con todas las funciones inherentes a su cargo según la legislación vigente.

Una vez leída la propuesta por el Sr. Alcalde, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Vecinos, Sr. Antonio Pérez Canales que dice: “Gracias. Buenas tardes. En el anterior Pleno Extraordinario, se trató este asunto y por mayoría absoluta se descartó el nombramiento de Tesorero en la persona de Don Juan Gordillo Carmona. Este cambio de actitud por parte del Grupo Político del PP nos resulta extraño sobre todo teniendo en cuenta que el propio Partido Político que sustenta al señor Alcalde, en ese Pleno Extraordinario, se abstuvo del nombramiento del Señor Gordillo. Sí que me gustaría saber cuál es el motivo por el cual habéis cambiado esa posición cuando lo que se comentó en el Pleno es que, a partir del año próximo, 2016, la Ley establecerá que el Tesorero sea un funcionario. Lo que el resto de Grupos propusimos y salió aprobado por mayoría aunque no absoluta, es que desde ya se nombrase Tesorero a un funcionario. No tiene ningún sentido nombrar Tesorero ahora a un miembro de este Pleno y el próximo año volver a tratar en el Pleno el nombramiento de Tesorero que la ley nos obligará a que sea un funcionario. Por

lo tanto, propongo que siga el planteamiento lógico de que nos adelantemos ya y sea un funcionario el que sea nombrado Tesorero”.

Le contesta el Sr. Alcalde y dice: “Hay que matizar un par de cuestiones. La propuesta de nombramiento de Tesorero en el anterior Pleno celebrado no fue rechazada por mayoría absoluta. Fue rechazada por mayoría simple porque precisamente nosotros nos abstuvimos. Nosotros hemos estado renegociando el tema y viendo las posibilidades que hay y nos ha parecido que la Ley dice que debería ser un funcionario, pero esa Ley ha de ser desarrollada y creemos que hasta diciembre de 2016 tenemos tiempo más que suficiente para poderla aplicar o no y que en su momento sea un funcionario pero ahora nuestra propuesta es esta”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz de Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que dice: “Nosotros mantenemos la misma postura que en el anterior Pleno. Entendemos que el puesto debe ser ocupado por una persona de carácter técnico, igual que acaba de expresar Antonio de Vecinos y nos reafirmamos en nuestra posición. Entendemos que de nombrar a alguien debería ser nombrado un funcionario que ostentase ese cargo, adelantándonos, pues, al cambio de legislación”.

Responde el Sr. Alcalde y dice: “Mi respuesta es la misma que le he dado al Sr. Pérez Canales: la Ley está recién aprobada y creemos que todavía se tiene que desarrollar más en algunos aspectos. Por eso, la propuesta nuestra es que sea un Concejal del Ayuntamiento y tenemos tiempo más que suficiente para que, en su momento, si así lo planteamos, se nombrase a un funcionario”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Voy a ceder la palabra a la Concejala Yolanda Ramírez”.

Toma la palabra la Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “A mí me gustaría, dado que estamos hablando de la normativa, que el Secretario, si lo tiene a bien, explique cuál es la norma en la que nos estamos basando para aclarar, tanto al Pleno como a las personas que asisten en este momento, el por qué y los motivos de qué no se pueda realizar de otra

manera con un funcionario público en este momento. Por otra parte hay competencias que no dependen solo de esta Administración a la hora de nombrar a un funcionario público. Si no me equivoco, creo que hay otras administraciones que también son competentes y que por tanto, no depende de nosotros el que sea un funcionario público. Y en aras a la responsabilidad y la coherencia que mantuvimos en el Pleno anterior, mantenemos la propuesta del Grupo Ciudadanos de que sea Juan Gordillo Carmona la persona que ocupe la responsabilidad de Tesorero”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo que dice: “Buenas tardes a todos. Nosotros seguimos manteniendo la misma postura que manteníamos en el anterior Pleno: nuestra propuesta es que se nombre a un funcionario técnico como supuestamente va a prever la nueva normativa. Y en contestación a lo que plantea la Concejala del Grupo Ciudadanos lo que nos gustaría es que, ya que ustedes proponen a Juan Gordillo, se reúnan con el resto de Grupos Políticos y expliquen cuáles son los motivos de que esa responsabilidad recaiga sobre él y no sobre cualquier otro Concejal de Ciudadanos puesto que en el Pacto de Investidura pone “Concejal de Ciudadanos” pero no especifica que tenga que ser Juan Gordillo y queremos saber cuál es la insistencia en que sea él y no otra persona”.

El Sr. Alcalde cede la palabra por alusiones a la Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez que dice: “Por alusiones, la organización interna de cada grupo político no se cuestiona. Las propuestas que se realicen por parte del Partido Socialista o por parte de Ahora o por parte del PP o por parte de Vecinos, nosotros a nivel interno de partido político no las podemos cuestionar. Podrán gustarnos más o podrán gustarnos menos, pero no las vamos a cuestionar. Y, por el mismo motivo, nosotros hemos decidido internamente que la persona que está más preparada por su trayectoria profesional para poder ejercer el control que le corresponde en la Tesorería y en la responsabilidad que tiene que ocupar hasta que el funcionario público conforme a lo que establece la norma ocupe ese cargo, es Juan Gordillo Carmona

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo como última réplica y dice: “Vuelvo a insistir en que Ciudadanos no se ha reunido con el resto de Grupos Políticos para explicarnos cuáles son los motivos o las razones por las que tenemos que hacer un consenso entre todos para que el Sr. Gordillo sea nombrado Tesorero”.

Continúa el Sr. Alcalde y dice: “No sé si el Secretario quiere contestar a la interpelación que le hacía la Sra. Yolanda Ramírez Juárez”.

Toma la palabra el Sr. Secretario Juan Miguel González Sánchez: “No tengo aquí la normativa a mano, pero en líneas generales, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, será un funcionario de la Diputación quién ejerza esa funciones, salvo que la Diputación no tenga medios y delegue en los Ayuntamientos que nombren a un funcionario del Ayuntamiento para ejercer esas responsabilidades. Yo veo difícil que la Diputación nombre un Tesorero para los Ayuntamientos. Creo que al final la Diputación tendrá que decir que no tiene medios y tendremos que elegir nosotros, dentro de nuestros funcionarios del grupo A1, A2, un Tesorero. Pero, en principio, la Ley lo que dice es que la Diputación Provincial nombre Tesorero en los municipios de menos de 20.000 habitantes”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “A eso es a lo que yo me refería con el desarrollo de la ley. En principio, para los municipios de menos de 20.000 habitantes, es Diputación la que nos tiene que decir y si Diputación no manda un funcionario, entonces lo buscamos nosotros. Por eso yo creo que es prudente y conveniente que nombremos ahora un Tesorero y, más adelante, ya veremos cómo va y cómo se va desarrollando la ley. Cerramos pues el debate y pasamos a realizar la votación de la propuesta de aprobar el nombramiento de Tesorero en el Concejal Sr. Juan Gordillo Carmona”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, cinco del Grupo Popular Municipal y cuatro del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**
- Votos en contra: 8, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora El Casar y uno del Grupo Vecinos**
- Abstenciones: Ninguna**

Queda aprobado el nombramiento del Concejal Don Juan Gordillo Carmona como Tesorero del Ayuntamiento de El Casar.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LOS CONCEJALES.

ANTECEDENTES

Primero.- Los miembros de la Corporación Municipal podrán ejercer sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en ambos casos percibirán la retribución y/o indemnización correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social los Concejales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción, será incompatible con la de cualquier otro cargo de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes a excepción de la dedicación parcial.

El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un Concejal exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier otro caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.

El Pleno, a propuesta del Alcalde, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto la relación de los cargos de la Corporación cuyo desempeño podrá conllevar la dedicación exclusiva y, por tanto, el derecho a retribución, así como las que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

El nombramiento de un Concejal para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Segundo.- En virtud del nuevo artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y, completado con lo dispuesto en el Real Decreto- Ley 1/2014, de 24 de enero, fija el límite máximo que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, a esta cantidad solo se podrán sumar los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentran en situación de servicios especiales.

Igualmente la citada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local introduce un nuevo artículo el 75 ter en la mencionada Ley 7/1985 en el que se limita el número de miembros que en una Entidad Local pueden tener dedicación exclusiva en función de la población de cada municipio, fijando un máximo para El Casar de cinco miembros con dedicación exclusiva, con una retribución máxima de 45.000 euros al año.

La regulación de la dedicación parcial contenida en el artículo 75.2 de la mencionada Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la percepción de retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a funciones de Presidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran; debiendo el acuerdo plenario determinar los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y, las retribuciones de los mismos así como la dedicación mínima necesaria.

Esta Alcaldía, consecuencia del resultado del proceso electoral y del pacto de investidura con el Grupo Municipal Ciudadanos, entiende que es necesaria la dedicación parcial de tres Concejales sin que suponga un mayor gasto a las arcas municipales, al contrario, con una disminución del mismo con respecto a anteriores legislaturas en base a los siguientes datos:

- Consignación anual de Corporaciones anteriores incluido personal eventual: 156.200 euros**

- **Consignación anual de la actual Corporación: 110.241 euros**
- **Consignación anual de la Cuota Empresarial de la Seguridad Social de Corporaciones anteriores: 51.077 euros**
- **Consignación anual de la actual Corporación: 36.048 euros**
- **Ahorro en cuotas empresariales 15.029 euros**
- **TOTAL DE AHORRO: 45.959+15.029 =60.988 €/año, que supone una disminución del 29,42 por 100 respecto a anteriores Corporaciones.**

Las retribuciones/año que se proponen para un Concejal con dedicación exclusiva asciende a 30.250 euros, un 32,78 por 100 inferior al tope legal. Es más, teniendo en cuenta, según datos de la Agencia Tributaria recientemente publicados, que el salario público medio en España en el ejercicio 2014 es de 33.531 euros, supone que la retribución propuesta para el Concejal con dedicación exclusiva no llega al salario medio de los trabajadores españoles.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 75, entre otros, de la Ley de Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Establecer la relación de cargos a los que se asigna la dedicación parcial, amén de esta Alcaldía que ya se decidió en el anterior Pleno: Concejalía de Obras, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Seguridad y Movilidad, cuyo titular es Don César Augusto Giménez Palos, se propone una dedicación parcial del 80 por 100 y una retribución anual de 24.200 euros.

Concejalía de Educación, Infancia, Cultura, Turismo, Juventud y Comunicación, cuya titular es Doña Marta Abádez González, se propone una dedicación del 80 por ciento y una retribución anual de 24.200 euros.

Concejalía de Servicios Sociales, Mujer y Sanidad, cuya titular es Doña Margarita Mesoneros Saa, se propone una dedicación parcial de un 62,28 por ciento siendo su retribución anual de 18.841 euros.

Segundo.- Estos acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal.

Tercero.- Conforme a lo acordado en el Pleno anterior, el ahorro entre lo consignado en el actual presupuesto y las nuevas retribuciones establecidas, se dedicará a fines de naturaleza social conforme a la propuesta que eleve a este Pleno la Comisión Informativa competente en esta materia y, acordar las modificaciones presupuestarias correspondientes para atender a la nueva distribución de recursos.

En El Casar a 29 de julio de 2015

EL ALCALDE

Una vez leída la propuesta por el Sr. Alcalde, cede la palabra al Portavoz del Grupo Vecinos Sr. Antonio Pérez Canales que dice: “Nos encontramos en una situación parecida a la anterior, pero resulta cuando menos curioso que hayamos necesitado dos Plenos y, ambos Extraordinarios, para llegar a esto. Creo recordar que en el Pleno anterior, no tenemos el acta, pero me imagino que todos recordáis lo mismo, el señor representante de Ciudadanos proponía un sueldo máximo de 10.000 euros que incluso incluía la Seguridad Social. Vuelvo a decir, me sorprende que de golpe lleguéis a un acuerdo por el cual los Concejales con dedicación parcial cobrarán 24.200 euros más los costes empresariales. Me gustaría que el señor Alcalde tuviera en consideración al resto de Grupos presentes este Ayuntamiento porque probablemente nos hubiéramos ahorrado estos dos Plenos Extraordinarios. A la agrupación de Vecinos nos preocupa muchísimo que lo que se supone que debe ser democracia y participación se esté convirtiendo en tutelaje. La democracia tutelada no es democracia señor Alcalde. Cuento con todos los que estamos aquí. El que usted haya de tener permanentemente detrás alguien perteneciente a un determinado un Grupo Político y que ni siquiera yo, como representante de 406 vecinos, pueda tener una reunión con usted sin que esté presente alguien de ese Grupo Político, eso es tutelaje señor Alcalde, eso es tutelaje. Se ha pasado de 10.000 euros mensuales a 24.200 euros. Los 24.200 euros hubieran sido desde el principio válidos para este Portavoz, pero necesitar la aprobación de los señores de Ciudadanos implica algo más que un simple acuerdo. Se pudo haber tenido antes e implica, insisto, el que usted no es el Alcalde real, si es el Alcalde con nombre y apellidos y firma de este Ayuntamiento, pero no es un

Alcalde real. Usted es un Alcalde tutelado y la democracia en la que los vecinos votaron y en la que la participación era de todos los que estábamos parece que no se va a producir”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias por su intervención. Yo no me considero un Alcalde tutelado. Creo que tengo la suficiente personalidad y experiencia en esta vida como para no considerármelo, eso sí, cada uno interpreta los pactos a los que llega como uno considera que los debe de asumir y de aceptar. Yo respeto su opinión pero no me considero tutelado. Me considero una persona abierta a poder hablar con cualquiera de los Grupos y, si es su opinión yo la respeto pero no tengo nada que decirle a eso, es su opinión, no tengo nada que decir”.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Nosotros variamos nuestra manera de afrontar esta propuesta, exceptuando el asunto que he comentado en la Comisión Informativa y es que hay una variación de los datos de la primera documentación que nos dan sobre el porcentaje de dedicación parcial que era del 78 % y en la memoria actual se pasa al 80% y al 60%. Nuestra posición va a ser una abstención y, aparte de eso, nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bien, gracias” y cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Contestando al señor Concejal de Vecinos, recordarle que lo que se propuso fue 10.000 euros brutos anuales por una jornada no superior al 25 – 30 %. Aquí estamos hablando del 80 y del 60 por ciento, con lo cual, si simplemente echamos unas pocas cuentas veremos que no tiene nada que ver. Como dijimos en su momento, la jornada que proponía Ciudadanos y el salario iba en torno al 25 – 30 % con un salario bruto anual de 10.000 euros. Como podemos ver, ahora la jornada que se va a aplicar es el 80 % y el 60 %, habiendo una reducción del 30 por ciento en todos los casos. Aunque no debería entrar en el tema del Alcalde tutelado, yo creo que se confunde usted. Esto es un Ayuntamiento. Ciudadanos funciona en aras de responsabilidad, los acuerdos que tenemos nosotros acordados es exclusivamente para investidura sobre 30 puntos. Fuera de lo que esté en esos 30 puntos, imagino que el señor Alcalde tendrá que reunirse con

quién quiera, con quién pueda y con quién quiera venir y llegar a acuerdos puntuales con ellos. En ningún momento Ciudadanos ha exigido al señor Alcalde, al Partido Popular y a los Concejales del Partido Popular que para reunirse con cualquier otro Grupo Político tengamos que estar nosotros presentes. Le ruego al Alcalde que haga el favor, de si eso es falso que lo desmienta, es decir, que me desmienta si es falso lo que estoy diciendo. Hemos llegado a un acuerdo de salarios, vamos a votar a favor, entendemos que el ahorro es significativo en relación a lo que se venía dando hasta la fecha y, mire usted, ha habido dos Plenos, pues podría haber habido tres. Yo creo que las situaciones están para debatirlas, para entrar en cordura y creo que, en aras de la responsabilidad, uno puede tener una postura y una vez hablado con su Grupo y con otros Grupos llegar a un acuerdo. Después simplemente los acuerdos están para plasmarlos en papel y llevarlos adelante para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde y cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Gracias señor Alcalde. Nuestra postura va a ser de abstención. Queríamos preguntarle una cuestión. Aunque en la propuesta no viene reflejado, en la memoria, como quedó también señalado en el anterior Pleno, se especifica que van a dedicar ese ahorro a temas sociales y temas de educación. La pregunta es si también van a tener ustedes en cuenta nuestra propuesta de que se dediquen a planes de empleo. Estamos de acuerdo con los salarios que usted nos plantea pero consideramos, a pesar de lo que diga el señor Gordillo, que esto es un acuerdo de Ciudadanos y de PP. Se ha visto claramente el acuerdo también en el punto anterior, donde el nombramiento de Tesorero para el Señor Gordillo era solicitado por Ciudadanos. Consideramos en nuestro partido que vosotros solos, unilateralmente, os habéis puesto de acuerdo sin tener en cuenta el resto de Grupos Políticos y que, en ningún momento, ha habido un consenso con el resto, sino que han sido acuerdos puntuales por beneficio de Ciudadanos y beneficio del PP. Y, aludiendo a una de las preguntas o de los argumentos que planteaba también el señor Juan Gordillo, le queríamos preguntar que por qué piensa usted ahora que los Concejales van a trabajar más de lo que

querían o de lo que ustedes planteaban que trabajaran antes. Nada más”.

El Sr. Alcalde cede, por alusiones, la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “En relación al acuerdo que usted propone que se ha hecho o al trueque no es tal. El cargo de Tesorero, como usted bien sabe es representativo y no es remunerado. Acordar que tres concejales perciban un salario por un cargo representativo, yo entiendo que, si fuera como un trueque, aquí el que suscribe sería llamado, nombrado, con un término que prefiero omitir. En lo que se refiere como cambio de actitud, pues simplemente, como he dicho en la anterior intervención, Ciudadanos ha hablado con el Partido Popular y lo que ha puesto el Partido Popular en relación a la dedicación de los Concejales le parece que es coherente, que es responsable y que es para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, con lo cual, sencillamente vamos a votar a favor”.

El Sr. Alcalde cede la palabra como un único turno de contra replica a la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Entonces usted me está reconociendo que el acuerdo ha sido entre ellos dos y que en ningún momento se ha tenido en cuenta la opinión del resto de Grupos Políticos. Lo acaba usted de decir claramente. Usted ha hablado con el Alcalde y ustedes han considerado que esa era la mejor opción y es la que se ha bajado a Pleno. En ningún momento se ha mantenido una reunión con el resto de Grupos Políticos para saber si era bueno. Pero me está dando la razón a lo que yo le estaba diciendo”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “No hay más contra replicas. Solamente un par de matizaciones a un par de cosas. Al final cuando he leído la memoria de Alcaldía lo he dicho y es que, con las nuevas retribuciones, el ahorro se dedicará a fines de naturaleza social conforme a la propuesta que eleve a este Pleno la Comisión Informativa competente. Para planes de empleo no hay ningún problema, además, yo creo que sería una buena alternativa. Y, en cuanto a Don Antonio, el matiz que yo entiendo que hay que hacer es que el acuerdo de uno de los puntos firmados con Ciudadanos es cuando habla de reunirse con Instituciones. Ellos entienden por Instituciones los Partidos Políticos, que efectivamente lo son,

pero yo creo que ese no es el espíritu del acuerdo, no se está refiriendo a los Partidos como Instituciones sino a otro tipo de Instituciones, entiéndase la Diputación, una Mancomunidad, el Gobierno Autónomo, etcétera pero si usted quiere retorcer el argumento es opción suya”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “No, señor Alcalde ¿Puedo hacer una pregunta directamente a usted?”.

Responde el Sr. Alcalde y dice: “Hay un solo turno de réplica y usted ya lo ha utilizado pero adelante”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos Sr. Antonio Pérez Canales y pregunta: “Si yo le pido a usted una reunión y el representante de Ciudadanos se entera de esa reunión y le dice que quiere estar presente porque así lo tienen firmado ustedes para cualquier reunión que usted mantenga con cualquier agrupación, institución, organización, etcétera y, él entiende que sí, que yo soy una institución y que por lo tanto debe estar presente, ¿usted puede negarse o es una interpretación libre del acuerdo?”

Responde el Sr. Alcalde: “Yo desde aquí le puedo decir que usted puede, a mí, personalmente o como Grupo, decirme que quiere reunirse conmigo y yo me reúno o mis Concejales y yo, con usted, o con su Grupo y no hay ningún problema ni Ciudadanos va a poner ningún problema en que yo me reúna con usted como Grupo Político de El Casar, ningún problema. Eso se lo puedo garantizar”.

Termina el debate el Sr. Alcalde sometiendo la propuesta a votación y produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, cinco del Grupo Popular Municipal y cuatro del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**
- Votos en contra: ninguno**
- Abstenciones: 8, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora El Casar y uno del Grupo Vecinos**

Queda aprobada la propuesta de las dedicaciones parciales de los Concejales.

CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN MESONES.

ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2015-343

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN MESONES

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril y el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es competente esta Alcaldía para nombrar un representante personal del Alcalde en Mesones. Por lo expuesto, he resuelto nombrar como representante personal del Alcalde en Mesones a D^a Marta Abádez González.

En El Casar a 30 de julio de 2015

EL ALCALDE

Una vez leída la Resolución por parte del Alcalde, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Vecinos que no hace uso de la misma, pasando el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que dice: “Nosotros vamos a marcar posición. Nosotros entendemos que el tema del Concejal Delegado o del Alcalde de Mesones como se ha denominado siempre de manera coloquial, es una cuestión con poco trasfondo, simplemente algo de tipo honorífico. Entendemos que Mesones, siendo parte de El Casar, lo que sí que demanda y lo que sí que necesita es la presencia de las Instituciones in situ, es decir, en Mesones y lo que demanda es una apertura de oficinas municipales para satisfacer las necesidades de los vecinos de Mesones. Como no es un Alcalde lo que se elige, que nuestra postura era, puestos a elegir un Alcalde, que lo votasen los vecinos de Mesones, pues sobre eso no tenemos más que decir, pero si hacemos hincapié en que, para nosotros, lo básico, aparte de que se nombre un representante del Alcalde en Mesones es que se puedan hacer papeles o trabajos administrativos sin tener que desplazarse ya que entendiendo que hay una distancia importante desde Mesones al Casar”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “En respuesta a lo que me plantea el Portavoz de Ahora El Casar, dos cuestiones. Votaciones no se pueden hacer porque Mesones no es una Entidad Local Menor. Es una pedanía y no se pueden hacer votaciones para elegir Alcalde en las pedanías. En segundo lugar, nosotros ya hemos puesto en marcha un sistema por el cual está bajando a Mesones dos días a la semana un funcionario del Ayuntamiento que está abriendo las oficinas de allí para atender a los ciudadanos. Eso habrá que mejorarlo porque a lo mejor un ciudadano puede ir a pedir un impreso y que no esté allí sino aquí en el Ayuntamiento. Eso lo estamos notando y se está produciendo así. Además de eso, la Concejal Delegada del Alcalde en Mesones también está bajando dos días a la semana para poder atender a los vecinos, por lo que yo creo que en este caso estamos atendiendo, seguro que lo podemos mejorar, pero estamos atendiendo a los vecinos de Mesones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar. Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros seguimos pidiendo más. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Perfecto. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Don Juan Gordillo”.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Juan Gordillo Carmona interviene y dice: “Como ya dijimos estábamos en contra de un nombramiento de Alcalde en Mesones pero si vemos factible la propuesta de una Concejala Delegada. En este caso, ustedes han elegido a Marta Abádez. Eso era lo que queríamos nosotros, un Concejal Delegado, no un Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Marta Abádez no se ha elegido al azar. Además de su valía personal hay que tener en cuenta que la mitad de su familia es de Mesones por lo que conoce Mesones perfectamente. Por el Grupo PSOE tiene la palabra María Dolores Pérez Bravo”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “Nosotros cedemos la palabra a la Concejal Charo Plaza”.

A continuación la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano dice: “Hola, buenas tardes. Como ya tenemos representante en Mesones, me gustaría decir que fuera más cercana a los ciudadanos y que su función fuera más

responsable que la de la anterior representante. Vamos a ver si logramos que las cosas funcionen un poquito mejor. Me gustaría preguntarle también qué pensamiento tiene con la Biblioteca de Mesones, porque es una Biblioteca que en los cuatro años anteriores ha funcionado fenomenal. Sobre las actividades de la Biblioteca de Mesones hay unas memorias hechas sobre esa Biblioteca para ver todo lo que se hacía. Me gustaría que me explicara qué metas tiene sobre la Biblioteca”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “En mi turno de réplica cedo la palabra a la Concejala-Delegada de Mesones, Marta Abádez, no para contar todos los planes, pero si para señalar unos apuntes”.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Partido Popular. Sra. Marta Abádez González y dice: “Mi intención, desde luego, es hacerlo lo mejor posible, ser la más cercana posible y trabajar lo más posible por Mesones. En cuanto a la Biblioteca, yo ahora mismo prácticamente acabo de aterrizar pero sí que quiero reunirme con usted y ver las posibilidades de que la Biblioteca pueda seguir adelante en las circunstancias en las que estuvo”.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde y dice: “Bien, este punto como es una Resolución de Alcaldía no necesita votación”.

El Pleno se da por enterado

QUINTO.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO EL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2015-0463

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

De conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de El Casar, y los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pongo en conocimiento del Pleno el régimen de sesiones de la

Junta de Gobierno: la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada 15 días. Las sesiones extraordinarias y urgentes, tendrá lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde”.

En El Casar a 30 de julio de 2015

El Alcalde

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos pero no se producen intervenciones, dándose por enterado el Pleno de la Resolución.

SEXTO.- REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO DE 800.000 € DE CAJA RURAL, PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 17/2014 modificó, a través de su Disposición Final Primera, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estableciendo que “todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera.

Este principio fue desarrollado mediante resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

Este principio se define como: el coste máximo de las operaciones de endeudamiento incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el tipo de administración.

La última actualización mensual del coste de financiación del Estado se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2015, Resolución de 10 de junio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Dentro de este marco legal, este Ayuntamiento tiene suscrito con la Caja Rural de Castilla La Mancha un préstamo de 800.000 euros, según copia del mismo que se acompaña en el expediente, a un tipo de interés variable, de Euribor trimestral

más un diferencial de 1,87 puntos, con un tipo de interés de demora del 12 %.

Propongo al Pleno:

- **Renegociar con la Caja Rural de Castilla La Mancha este préstamo con sujeción al principio de prudencia financiera y, al ser posible, en las mismas condiciones que las ofrecidas en la reciente licitación que ha tenido lugar durante el mes de junio, lo cual supondrá un importante ahorro para el Ayuntamiento.**

En El Casar a 29 de julio de 2015

EL ALCALDE

Una vez leída la propuesta por el Sr. Secretario añade: “Las condiciones en el último concurso han sido al 0,58 más Euribor, es decir, vamos a intentar pasar de 1,87 al 0,58, lo que supone un ahorro de 1,29”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos, Sr. Antonio Pérez Canales que dice: “Adelante, adelante, todo lo que signifique ahorro está clarísimo y si la Caja Rural no está de acuerdo en rebajarlo, se saca un pliego y a concurso público”.

El Sr. Alcalde cede también la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Tousef López quien a su vez cede la palabra a la Concejala de su Grupo, Sra. Cristina Alexandrova Kandova que dice: “Tengo una pequeña duda. ¿Esto ya se ha negociado con la Caja o es simplemente el buen deseo del Ayuntamiento?. Porque no hay una oferta firme por parte de la Caja para que ocurra esto, ¿verdad?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Al final de este punto lo tendremos que votar. Se necesita acuerdo de Pleno para ir a negociar con Caja Rural y conseguir la financiación deseada”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Vamos a votar a favor porque la reducción es de algo más de un punto y supone un ahorro importante para las arcas municipales”.

El Sr. Alcalde cede por último la palabra a la Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo que dice: “El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor. Consideramos que cualquier gestión que suponga

un ahorro en el Ayuntamiento hay que estar a favor de ella y, además, agradecemos que se pueda llevar a cabo esta gestión y que consigamos sacarla adelante”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López que dice: “Perdón por saltarme el turno de palabra. Es sólo un segundo. Invítadnos a la mesa. No hagáis como la última vez”.

Contesta el Sr Alcalde: “No insistas en eso que te enseñaré los correos que te mandamos. Bueno, sin más vamos a proceder a votar”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17

La propuesta se aprueba por unanimidad

Seguidamente y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis González La Mola levanta la Sesión siendo las 20:00 horas del día 3 agosto de 2015, de lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ